

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA NÚMERO: 4/2018
SESIÓN ORDINARIA
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.018
1ª CONVOCATORIA
HORA: 20:45
LUGAR: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
ALBA CATALUÑA PEYDRO

SRES. CONCEJALES

CARLES IRIARTE VALERO
DIEGO PERONA MARTINEZ
MARÍA DEL CARMEN RODRIGO LLUCH
GEMA BLAT MARÍ
ROMÁN ALFONSO VIDAL
INMACULADA CASAÑA VALERO
RAMÓN VICENTE LLADRÓ MURGADAS
M^a DOLORES REVERT GARCÍA
FERRÁN PARDO LLOPIS
VICTOR MARTINEZ PUCHOL

SR. SECRETARIO
EVARISTO MUÑOZ MONTERDE

REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS LEGALES QUE
INTEGRAN LA CORPORACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

Se informa por la Sra. Alcaldesa del cambio de portavoz que se ha comunicado por parte del Grupo municipal de Compromis que pasa a ser Victor Martinez Puchol.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente, si algún miembro de la Corporación, desea realizar alguna objeción al acta de la sesión de fecha 26 de junio de 2018, y no existiendo ninguna, se somete a votación con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -4 votos a favor
PPCV- 3 votos a favor
VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor
COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó el acta de la sesión de fecha 26 de junio de 2.018.

2. EXPDTE. 73/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2017.

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.018,

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.017, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos rendidas por el Presidente,

Considerando que dichas Cuentas Generales están rendidas conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Título VI del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local,

Considerando que las Cuentas Generales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 28 de junio de 2.018 y han permanecido expuestas al público por término de quince días mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131, de fecha 9 de julio de 2.018, durante los cuales y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones,

Visto que durante el plazo indicado no se han presentado reclamaciones,

Considerando lo establecido en el art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 abstenciones

VEÍNS PER VINALESA- 2 abstenciones

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vinalsa correspondiente al ejercicio 2.017 e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos y que se recogen en los correspondientes expedientes administrativos.

SEGUNDO: Rendir la mencionada Cuenta General al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana conforme a lo previsto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

3. EXPDTE. 84/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.018,

Visto el escrito de fecha 24 de mayo de 2.018 (registro de entrada nº 1.522, de fecha 28 de mayo de 2.018) remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el que se informa de la proximidad de los ceses de los jueces de paz titular y sustituto de esta localidad y se solicita se proceda a la elección de quienes hayan de desempeñar en los próximos cuatro años los mencionados cargos,

Visto que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.985, de 7 de julio, Reguladora del Poder Judicial así como en el Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se publicó anuncio de las vacantes en los cargos de juez de paz titular y sustituto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de fecha 5 de julio de 2.018, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el juzgado de primera instancia e instrucción de Moncada y en el juzgado de paz de Vinalesa para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP los interesados que reúnan las condiciones legales pudieran presentar sus solicitudes,

Visto que durante el citado plazo se han presentado las siguientes solicitudes:

- Solicitud de fecha 10 de julio de 2.018 (registro de entrada nº 2.438) presentada por D^a Laura Vinuesa Muñoz.
- Solicitud de fecha 17 de julio de 2.018 (registro de entrada nº 2.514) presentada por D^a María Matilde Vijescas Montalt.

Considerando lo establecido en el artículo 101-2 de la LOPJ y en el art. 6 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los jueces de paz que señalan que “la elección de juez de paz y de su sustituto se efectuará por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten”

Considerando que los candidatos propuestos manifiestan reunir los requisitos de capacidad y compatibilidad establecidos legalmente para el desempeño del cargo,

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de junio de 2.018,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas,

Interviene la Sra. Gema Blat y pregunta si se ha hecho bando respecto a esta convocatoria, se ha comunicado en el Es fa saber o en algún medio de comunicación propio del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa indica que no, que se ha publicado directamente donde establece la ley que lo regula. La Sra. Gema Blat pregunta si no se podría hacer porque la

gente no se entera, y la Sra. Alcaldesa señala que pensaron que era algo serio y que debía estar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios del juzgado de paz y en el tablón de anuncios del juzgado de paz de Moncada que es lo que dice la ley. La Sra. Gema Blat señala que el Boletín de la provincia de Valencia no es un medio al que la gente de Vinalesa acceda, en el del juzgado igual, y en el del ayuntamiento cree que tampoco va mucha gente a verlo; señala que se podría publicar un poco más ya que si no al final se enterará quién ellos quieran. La Sra. Alcaldesa indica que según la ley está publicado donde ha de publicarse.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 abstenciones

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar y elevar propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para los cargos de juez de paz titular y juez de paz sustituto en las personas de D^a Laura Vinuesa Muñoz con D.N.I. 44.503.418-M y D^a M^a Matilde Vijescas Montalt D.N.I. 24.333.014-A respectivamente.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a las personas designadas y al juzgado de primera instancia e instrucción de Moncada para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los jueces de paz.

4. EXPDTE. 103/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN ESPAI CULTURAL LA NAU.

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2.018,

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Vinalesa, proponemos cambiar el nombre del Espacio Cultural La Nave por Espacio Cultural La Nave Julio Martínez Blat. Con esta propuesta queremos hacer un reconocimiento claro a la tarea llevada a cabo por Julio Martínez Blat como alcalde de Vinalesa a lo largo de 18 años.

Queremos hacer un reconocimiento a su tarea de gobierno, un gobierno de progreso, que impulsó en Vinalesa a la modernización tanto urbanística cómo cultural y deportiva. Preocupado por el Bienestar de las personas, trabajó sobre todo por la igualdad de oportunidades, por la convivencia y la cohesión social, por la generalización de la cultura, creando espacios de encuentro, espacios de cultura.

Se impulsaron nuevas vías de construcción, parque y jardines, la urbanización del polígono, el gran impulso en la continuación de la restauración del edificio emblemático de Vinalesa, la Antigua Fábrica de la Seda, convirtiéndola en el centro neurálgico de nuestro pueblo. El Ayuntamiento, la biblioteca, el hogar de los jubilados, el gimnasio, la

sala de exposiciones, la escuela taller, el escenario y entre ellas el Espacio Cultural La Nau, espacio que se ha dotado de condiciones idóneas para poder llevar a cabo espectáculos de artes escénicas, exposiciones de arte, música, talleres para todas las edades, es un edificio que puede utilizar y disfrutar cualquier asociación y vecino del pueblo. Es un lugar de reunión, de participación de todas y todos, donde hemos visto en muchos momentos de la vida pública, a nuestro alcalde Julio Martínez.

Muchas más razones fomentan la voluntad de querer darle el nombre en el Espacio Cultural La Nau por Espacio Cultural La Nau Julio Martínez Blat. Además la Sociedad Renaixement Musical de Vinalsa, lanzó una iniciativa popular con la recogida de firmas para apoyar este cambio de nombre al Espacio Cultural La Nau.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas,

Interviene la Sra. Gema Blat, e indica que su Grupo considera que un nombramiento como este debe buscar el máximo consenso posible, por no decir total, entre las diferentes formaciones políticas que conforman este ayuntamiento; y bien cierto es que no los han llamado para consultarlos, proponerles, o tan solo intercambiar opiniones o intentar convencerlos de que este nombramiento era el más apropiado. Por ello, por el tiempo que han tenido para estudiar la propuesta, las motivaciones que exponen ellos no las ven de la misma manera, entre otras cosas porque el equipo de gobierno que presidió durante muchos años tuvo completamente abandonada la nave de fiestas, una nave que se caía a trozos, abandonada hasta el punto de tener uno de los telares más antiguos de la fábrica dejando que la lluvia lo deteriorara sin miramiento; por ello, señala que ese nombramiento no lo ven el más indicado, creen que si su idea era buscar un lugar para la memoria de Julio, deberían haber reunido a los diferentes grupos políticos de este ayuntamiento, y buscar la unanimidad en un lugar en el que todos pudieran coincidir, una unanimidad que no es tan difícil, es cuestión de voluntad, tan solo es ponerlo en marcha, como hizo en su día la corporación de este ayuntamiento que con el esfuerzo de todos los grupos políticos que la conformaban pusieron el nombre a la fábrica de Vinalsa, el centro cívico Felipe Navarro Fuster, nombre que parece que ya han olvidado, como queda patente en la propuesta de resolución, donde no lo utilizan, simplemente dicen antigua fábrica de la seda; al igual que la propuesta de resolución induce a pensar que ciertas actuaciones en el centro cívico pueden atribuirse a sus años de gobierno como el ayuntamiento, la biblioteca o el hogar de los jubilados que no se hicieron en esos años, ya estaban hechos.

Interviene el Sr. Victor Martinez, y señala que desde Compromis quieren agradecer la iniciativa de una entidad como la Sociedad Renaixement Musical, que ha tenido la iniciativa de recoger firmas por encima de cualquier partido político para dedicarle un espacio tan emblemático como es la Nave al alcalde que permitió que ese espacio fuera utilizado para más cosas, y además de una forma digna; por ello agradecen la iniciativa de la Sociedad Renaixement Musical y la apoyan para que la Nave tenga el nombre de Julio Martinez Blat.

Interviene el Sr. Carlos Iriarte y señala que después de la intervención de la Sra. Gema Blat no sabe si ha vivido en otra época o en otra Vinalsa; indica que sí que puede ser que tenga razón en que se habla del ayuntamiento, de los jubilados...Indica que por puntualizar el tema, uno de los grandes impulsores de que los edificios en la medida de lo posible, hayan podido estar en la legalidad fue Julio César Martinez Blat; indica que si

es cierto que la antigua nave de fiestas sufrió un gran proceso, sobretodo administrativo, porque en esos momentos seguramente desde las administraciones autonómicas se perdían con cierta facilidad los papeles, pero también es cierto que durante el mandato de Julio César Martínez Blat se puso en valor el edificio que es como está ahora; indica que si es cierto que desde el primer momento la voluntad de ese edificio era lo que está resultando ahora, que fuera un lugar de convivencia, un lugar de cultura, un lugar de reunión, y un lugar para el asociacionismo, según consta en el reglamento que en su día se aprobó; señala que por tanto, no entiende la alusión a lo del corral , a lo de la degradación y a que ha estado muchos años, más de los que habrían querido, y lo dice porque ha tenido la suerte de formar parte durante dos legislaturas de ese equipo de gobierno encabezado por Julio César Martínez Blat, y saben lo que han tenido que padecer, y lo que ahora están pagando de una mala gestión del gobierno autonómico del momento porque si las cosas se hubieran hecho como había que hacerlas esto ahora no tendría por qué decirlo.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos en contra

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que el espacio cultural La Nau en atención a lo anteriormente expuesto pase a denominarse Espacio cultural la Nau Julio César Martínez Blat.

5.EXPDTE. 104/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE.

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos a favor

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2.018,

Visto que en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2.015 se adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la que sigue:

“ÚNICO. Fijar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias una vez cada tres meses, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre celebrándose el último martes de cada mes a las 20:45 horas y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación.

Fijar igualmente la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas una vez cada tres meses, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y extraordinarias cuando así lo decida el Presidente.”

Visto que la celebración del próximo Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2.018 de acuerdo con lo indicado debería tener lugar el próximo martes 25 de diciembre de 2.018 a las 20:45 horas,

Visto que la citada fecha coincide con la festividad de Navidad se considera conveniente trasladar la sesión plenaria a la semana anterior a fin de evitar la coincidencia del pleno con este día festivo,

Considerando lo establecido en el artículo 21-1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando lo establecido en el artículo 126-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos a favor

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Fijar excepcionalmente, y en atención a las circunstancias expuestas, como fecha de celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de diciembre el próximo martes 18 de diciembre de 2.018 a las 20:45 horas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los concejales miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

6. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente desde la última sesión ordinaria, concretamente desde la 419/2018 a la 616/2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa se da por enterado.

6. DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto, quedando enterada la Corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna moción que presentar al Pleno.

Se informa por parte del Sr Diego Perona que el grupo socialista tiene una moción sobre seguridad de los ciclistas

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos favor

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos en contra

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Diego Perona siendo la siguiente:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro municipio, al igual que otras poblaciones, está experimentando un aumento en el número de vecinos y vecinas que optan por utilizar la bicicleta como medio de transporte en sus desplazamientos diarios y principalmente como actividad de ocio y deporte.

Los beneficios de la potenciación de la bicicleta desde el punto de vista de la movilidad son evidentes: reducción del tráfico, de los niveles de contaminación atmosférica y ahorro de emisiones de efecto invernadero, además de contribuir desde el punto de vista de la salud, a reducir los niveles de sedentarismo.

Queda reflejado en la sociedad el avance logrado en los últimos años en materia de movilidad, deportiva y de salud, pero seríamos ingenuos si pretendiésemos ignorar que la consolidación de la bicicleta como un medio de transporte cotidiano, se enfrenta a algunos desafíos que deben ser antes o después abordados de una forma integral.

En la actualidad, el ciclista deportivo y en especial los niños y niñas, no pueden realizar su deporte utilizando carril bici, donde se limita la velocidad y exige cruces de calles donde transitan vehículos, necesitando circular por vías amplias como carreteras, avenidas o extrarradios. Esto sitúa al ciclista en una situación de fragilidad y peligro

constante. Los ciclistas son los más frágiles de la calzada, ya que no tienen carrocería que les proteja más allá del casco, el maillot y las gafas de sol.

Los ciclistas más fieles no dejan de pedalear durante todo el año, pero con el buen tiempo hay más gente que se anima a sacar la bicicleta y pedalear, y es por tanto la época estival en la que se registran más accidentes. En otros países como Holanda, ese crecimiento constante de ciclistas ha provocado que los fallecidos que viajaban en dos ruedas superen ya a los muertos en automóvil. Según la DGT el año pasado en España se produjeron 3856 accidentes de tráfico con bicicletas y murieron en el asfalto 44 ciclistas, incrementándose las cifras de 2016. En la última década más de 400 han fallecido en vías interurbanas. Y por desgracia nos toca de cerca, Alicante es la segunda provincia con más víctimas.

La convivencia entre las bicicletas y el resto de implicados en el tráfico de las ciudades, incluyendo peatones, es una cuestión delicada. Unos y otros reivindican un espacio que siempre es escaso y compartirlo en ocasiones es origen de conflictos y accidentes. Por eso, las asociaciones, los clubes y los colectivos reclaman más información y educación, espacios para poder entrenar, y que se extreme la precaución. El metro y medio de seguridad al adelantar, el cuidado en las rotondas, y por supuesto, la eliminación del consumo de alcohol y drogas al volante. Cualquier mínimo contacto puede acabar muy mal y ese peligro no lo ven muchos conductores. Pero la DGT también recuerda a los usuarios de bicicleta que deben cumplir una serie de obligaciones mientras circulan, cuestiones que todos ellos deberían seguir y respetar.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

1. Concienciar de los peligros de la carretera y del tráfico a las personas que utilizan la bicicleta, fomentando el respeto y la convivencia entre todos los usuarios de la vía pública, a través de campañas de concienciación directas a los clubes y grupos ciclistas de la ciudad, con jornadas específicas de educación vial dirigida a los colectivos implicados, y con campañas en medios de comunicación y redes sociales a la ciudadanía en general.
2. Estudiar desde la institución local la posible creación de espacios habilitados para entrenamiento y disfrute de los ciclistas, especialmente para niños y niñas, e incrementar el aparcamiento de bicicletas.
3. Estudiar la posibilidad de colocar carteles informativos en grandes avenidas y otras vías de la ciudad, alertando de la proliferación de bicicletas y aconsejando medidas de seguridad.
4. Instar a las instituciones públicas que tengan competencias en la creación y mantenimiento de carreteras, que tomen medidas y lleven a cabo actuaciones para mejorar la seguridad en las mismas, teniendo en cuenta a los ciclistas.
5. Instar al Gobierno de España a que revise el Código Penal en lo referente a los delitos de homicidio imprudente, lesiones por imprudencia grave, omisión del deber de socorro y contra la seguridad vial cuando se haya probado la ingesta de alcohol o drogas del causante del accidente.

Se indica por parte del Sr. Victor Martinez que su grupo tiene una moción similar, y propone que si el Grupo socialista está de acuerdo podrán refundirla en una sola con la parte expositiva de la moción del PSOE y la propuesta de acuerdo recogida en las dos.

Se indica por el portavoz del Grupo socialista, el Sr. Diego Perona, que están de acuerdo.

Se da lectura por el Sr. Victor Martinez a los acuerdos que se proponen por el Grupo Compromis y que son:

- Implantación de una red por l'Horta Nord en bici
- Implementar una red de movilidad ciclista y para peatones por nuestros términos municipales resolviendo las deficiencias y completando los tramos de carril bici actuales para definir una verdadera red ciclista comarcal.
- Equipar un conjunto amplio de lugares de estacionamiento de bicicletas y delimitando la anchura mínima de las aceras sin obstáculos.
- Reformar las ordenanzas municipales conforme a los principios expresados en el pacto por la movilidad no motorizada.
- Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos, hacer un seguimiento de los indicadores que de acuerdo con los principios y objetivos definidos en el pacto se establezca un plan de movilidad urbana sostenible tanto municipal como supramunicipal mediante la creación de una comisión de trabajo permanente a nivel comarcal.
- Informar a la ciudadanía sobre la evolución de estos indicadores que sirvan para valorar la transición del actual modelo de movilidad hacia otro más sostenible.
- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a las Cortes Valencianas.

Tras ello, el texto de la moción que se somete a votación queda como sigue:

MOCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro municipio, al igual que otras poblaciones, está experimentando un aumento en el número de vecinos y vecinas que optan por utilizar la bicicleta como medio de transporte en sus desplazamientos diarios y principalmente como actividad de ocio y deporte.

Los beneficios de la potenciación de la bicicleta desde el punto de vista de la movilidad son evidentes: reducción del tráfico, de los niveles de contaminación atmosférica y ahorro de emisiones de efecto invernadero, además de contribuir desde el punto de vista de la salud, a reducir los niveles de sedentarismo.

Queda reflejado en la sociedad el avance logrado en los últimos años en materia de movilidad, deportiva y de salud, pero seríamos ingenuos si pretendiésemos ignorar que la consolidación de la bicicleta como un medio de transporte cotidiano, se enfrenta a algunos desafíos que deben ser antes o después abordados de una forma integral.

En la actualidad, el ciclista deportivo y en especial los niños y niñas, no pueden realizar su deporte utilizando carril bici, donde se limita la velocidad y exige cruces de calles

donde transitan vehículos, necesitando circular por vías amplias como carreteras, avenidas o extrarradios. Esto sitúa al ciclista en una situación de fragilidad y peligro constante. Los ciclistas son los más frágiles de la calzada, ya que no tienen carrocería que les proteja más allá del casco, el maillot y las gafas de sol.

Los ciclistas más fieles no dejan de pedalear durante todo el año, pero con el buen tiempo hay más gente que se anima a sacar la bicicleta y pedalear, y es por tanto la época estival en la que se registran más accidentes. En otros países como Holanda, ese crecimiento constante de ciclistas ha provocado que los fallecidos que viajaban en dos ruedas superen ya a los muertos en automóvil. Según la DGT el año pasado en España se produjeron 3856 accidentes de tráfico con bicicletas y murieron en el asfalto 44 ciclistas, incrementándose las cifras de 2016. En la última década más de 400 han fallecido en vías interurbanas. Y por desgracia nos toca de cerca, Alicante es la segunda provincia con más víctimas.

La convivencia entre las bicicletas y el resto de implicados en el tráfico de las ciudades, incluyendo peatones, es una cuestión delicada. Unos y otros reivindican un espacio que siempre es escaso y compartirlo en ocasiones es origen de conflictos y accidentes. Por eso, las asociaciones, los clubes y los colectivos reclaman más información y educación, espacios para poder entrenar, y que se extreme la precaución. El metro y medio de seguridad al adelantar, el cuidado en las rotondas, y por supuesto, la eliminación del consumo de alcohol y drogas al volante. Cualquier mínimo contacto puede acabar muy mal y ese peligro no lo ven muchos conductores. Pero la DGT también recuerda a los usuarios de bicicleta que deben cumplir una serie de obligaciones mientras circulan, cuestiones que todos ellos deberían seguir y respetar.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Compromis per Vinalesa presentan la siguiente MOCIÓN y proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Concienciar de los peligros de la carretera y del tráfico a las personas que utilizan la bicicleta, fomentando el respeto y la convivencia entre todos los usuarios de la vía pública, a través de campañas de concienciación directas a los clubes y grupos ciclistas de la ciudad, con jornadas específicas de educación vial dirigida a los colectivos implicados, y con campañas en medios de comunicación y redes sociales a la ciudadanía en general.
2. Estudiar desde la institución local la posible creación de espacios habilitados para entrenamiento y disfrute de los ciclistas, especialmente para niños y niñas, e incrementar el aparcamiento de bicicletas.
3. Estudiar la posibilidad de colocar carteles informativos en grandes avenidas y otras vías de la ciudad, alertando de la proliferación de bicicletas y aconsejando medidas de seguridad.
4. Instar a las instituciones públicas que tengan competencias en la creación y mantenimiento de carreteras, que tomen medidas y lleven a cabo actuaciones para mejorar la seguridad en las mismas, teniendo en cuenta a los ciclistas.

5. Instar al Gobierno de España a que revise el Código Penal en lo referente a los delitos de homicidio imprudente, lesiones por imprudencia grave, omisión del deber de socorro y contra la seguridad vial cuando se haya probado la ingesta de alcohol o drogas del causante del accidente.

6. Implantación de una red por l'Horta Nord en bici

7. Implementar una red de movilidad ciclista y para peatones por nuestros términos municipales resolviendo las deficiencias y completando los tramos de carril bici actuales para definir una verdadera red ciclista comarcal.

8. Equipar un conjunto amplio de lugares de estacionamiento de bicicletas y delimitando la anchura mínima de las aceras sin obstáculos.

9. Reformar las ordenanzas municipales conforme a los principios expresados en el pacto por la movilidad no motorizada.

10. Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos, hacer un seguimiento de los indicadores que de acuerdo con los principios y objetivos definidos en el pacto se establezca un plan de movilidad urbana sostenible tanto municipal como supramunicipal mediante la creación de una comisión de trabajo permanente a nivel comarcal.

11. Informar a la ciudadanía sobre la evolución de estos indicadores que sirvan para valorar la transición del actual modelo de movilidad hacia otro más sostenible.

12. Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a las Cortes Valencianas.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos a favor

VEÍNS PER VINALESA- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESA- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó la moción presentada.

El Sr. Victor Martinez indica que su grupo tiene una moción llamada “ Salvem la nit” para evitar la contaminación lumínica.

El Sr. Ramón Lladró señala que quería comentar que las mociones según el reglamento de los plenos tienen carácter urgente, se podría hacer una proposición, y así poder estudiarla los grupos políticos con antelación; indica que para los próximos plenos traten de que estas mociones de tipo urgente se presenten como proposición, y así tendrán tiempo de estudiarlo y leerlo tranquilamente.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 votos favor
VEÍNS PER VINALES- 2 votos en contra
COMPROMIS PER VINALES- 2 votos a favor

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción siendo la siguiente:

“SALVEM LA NOCHE: UNA ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS PERSONAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación lumínica es una contaminación ambiental producida por la emisión de luz directa o indirecta hacia la atmosfera, procedente de fuentes artificiales nocturnas con intensidades, direcciones, rangos espectrales (colores) y horarios inadecuados.

La luz de origen humano interactúa con las moléculas del aire y aerosoles en suspensión o bien se refleja en las nubes y crea una vuelta luminosa que engloba las ciudades y pueblos e impide una oscuridad total, incluso en ausencia de iluminación próxima.

Así, el exceso de luz, los colores inadecuados y la incorrecta orientación de las luminarias son las causas principales de la contaminación lumínica.

El impacto de la iluminación artificial sobre el medio ambiente se ha convertido en una preocupación de abasto mundial por sus consecuencias sobre la biodiversidad, el paisaje natural e incluso la salud humana. Así, las áreas iluminadas crecen a un ritmo de un 2% anual a nivel mundial.

La contaminación lumínica en el espacio de la huerta valenciana se ha incrementado muchísimo en los últimos años como consecuencia del crecimiento urbanístico y por una concepción errónea que equipara más luz con más seguridad (desmentida por los estudios estadísticos). Esta concepción cruz equivocadamente que poner en valor monumentos o hacer una mejor presentación estética de las zonas iluminadas implica poner más luz y, también, unos mayores ingresos en el mundo del ocio. La alteración del día y de la noche ha marcado la vida en la Tierra desde su origen. Todos los procesos de especialización tuvieron lugar bajo la influencia de este factor astronómico. La alteración luz/oscuridad ha estado, por lo tanto, un parámetro ambiental totalmente estructurador en la evolución de la vida desde su aparición, y continúa siéndolo para que regula los ciclos biológicos, tanto del ser humano como de los animales, las plantas silvestres y los cultivos.

La contaminación lumínica es un fenómeno global que está dentro del proceso de distanciamiento de la naturaleza que los humanos están provocando desde hace años. El efecto más contrastado es la disrupción del ciclo circadiano que regula nuestro reloj biológico interno, cosa que provoca la alteración del sueño (problemas de insomnio). La medicina considera el sueño como una de las funciones vitales del cuerpo, como la respiración o la digestión. Así, la hormona melatonina solo se produce en la oscuridad.

Actualmente se están investigando otras posibles afecciones causadas por la inhibición de la producción de esta hormona, como algunos trastornos psiquiátricos y extras, enfermedades cardiovasculares, trastornos inmunológicos y metabólicos, e incluso el desarrollo de cierto tipo de cáncer (de pecho en mujeres, de próstata en hombres).

Por lo que se refiere a la biodiversidad, su incidencia es notoria sobre una gran parte de las especies de fauna, sobre todo a los mamíferos, las aves, los anfibios y los insectos que realizan su actividad especialmente por la noche. Tanto el alba como el crepúsculo son particularmente importantes en sus actividades. Muchos siguen las estrellas y la Luna para orientarse, y los más afectados, a los insectos, son la base alimentaria de aves, reptiles y anfibios. De la misma manera, numerosos estudios científicos señalan los efectos perjudiciales de la iluminación artificial sobre muchas especies de plantas silvestres, en particular aquellas que tienen flores que se abren durante la noche y la polinización de las que dependen las especies de insectos nocturnos.

Por otra parte, el color de la luz de las farolas instaladas es muy importante. La tendencia actual a instalar luces excesivamente blancas con temperaturas de color elevadas está cambiando el color de la noche. El cielo nocturno se hace más azulado a causa del fuerte componente azul de estas lámparas. Y esta luz azul es la más contaminante ya que es la que más afecta la producción de melatonina y también la biodiversidad.

Otro aspecto a tener en cuenta es la vertiente económico: la luz emitida en dirección al cielo no es gratuita. Se calcula que un 30% de la luz de nuestras ciudades se podría ahorrar solo con el uso de luminarias totalmente apantalladas, sin emisión por encima de lo horizontal. De hecho, no hacerlo así es un malbarato energético y causa de un problema de residuos.

Por otra parte, y no menos importante, habría que tener en cuenta las dimensiones sociales y culturales de la noche y del paisaje nocturno. La contaminación lumínica nos priva de la costumbre milenaria, bien arraigado en nuestro subconsciente cultural, de la contemplación del firmamento nocturno, un derecho universal reconocido en la *Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas (Declaración Starlight)*. En España cerca del 75% de la población ha perdido la posibilidad de ver la Vía Láctea desde sus lugares de residencia. Hay que alejarse de Valencia y de la huerta más de 50 kilómetros por observarla, mientras que a Berlín, la capital europea con menos contaminación lumínica, nada más hay que alejarse unos treinta.

Aunque hay una normativa específica (*RD 1890/2008, de 14 de noviembre, miedo el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07*), esta solo se suele aplicar por temas de eficiencia energética de las farolas y de alumbrado vial sin incidir sobre la reducción del resplandor nocturno. Sin embargo no actuar decididamente contra la contaminación lumínica entraría en colisión e impediría la aplicación de la ley de Protección de la Huerta y los proyectos europeos como el Pacto de Alcaldías (Programa Horizonte 2020), donde se destacan algunas líneas de actuación por salvaguardar el medio ambiente y para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (que son otros contaminantes atmosféricos), mejorar la eficiencia y el ahorro energético en general y en concreto del alumbrado público.

Las luminarias suelen ser sustituidas con criterios poco ambiciosos, generalmente económicos, y se utilizan dispositivos LEDS de luz blanca fría muy contaminantes por la fuerte presencia de componente azul. Sin embargo actualmente existen en el mercado LEDs cálidos con una mínima presencia de componente azul y una muy buena reproducción cromática que son mucho más amigables con el medio ambiente y la salud humana. Estos, con temperaturas de color menores de 2700 K, cumplen perfectamente las recomendaciones de la *Declaración sobre el empleo de la luz blanca rica en componente azul para el alumbrado nocturno* del Grupo internacional de expertos para la protección del cielo nocturno de la Junta de Andalucía (2014) y el Informe sobre el uso de los LEDs de la Asociación Americana de Médicos del 2016.

Los propósitos de esta iniciativa es, por una parte, conseguir que los ayuntamientos adopten sistemas de alumbrado público eficientes y menos contaminantes y, por otra, que se apruebe una ley autonómica de prevención de la contaminación lumínica y defiende del cielo oscuro que reguló la iluminación nocturna para reducir de forma significativa los desmesurados índices de contaminación lumínica que afectan una gran parte del territorio valenciano, especialmente su litoral y las zonas urbanas e industriales. De esta forma nuestra comunidad se sumaría a las comunidades autónomas que ya disponen de legislación en esta materia.

Los objetivos que habría de conseguir esta futura normativa se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Promover un uso eficiente de iluminación exterior, sin perjuicio de la seguridad de que debe proporcionar a los viandantes, en los vehículos y a las propiedades.
- Preservar al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.
- Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno y, en particular, en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del aspecto visible.
- Reducir la intrusión lumínica en las zonas que no son las que se pretende iluminar, principalmente en entornos naturales y en el interior de las viviendas.
- Minimizar el impacto negativo sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos.
- Salvaguardar el patrimonio cultural y científico que constituye los paisajes nocturnos, posibilitando la observación del firmamento por parte de la población en general, de la comunidad científica y de los aficionados de la astronomía.

Para conseguirlo pedimos que la normativa incluya los aspectos siguientes que nos comprometemos a aplicar:

- Instalar luminarias que nada más emiten luz por bajo del horizontal, evitando completamente la emisión de luz hacia el cielo, en dirección horizontal, o hacia el interior de las viviendas y dirigida solo hacia la zona que se desea iluminar.
- Limitar las farolas con luz masa brillante (con la voluntad de eliminarlas), sobre todo las de luz blanca con fuerte componente azul, y tender a sustituirlas por luz cálida de temperatura de color menor de 2700 K, así como otras limitaciones a la radiación en la zona del azul, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos y según la zonificación del territorio.

- Evitar el exceso de flujo luminoso en el alumbrado público y cumplir los niveles requeridos para el alumbrado de viales y carreteras, salvaguardando la seguridad, pero proporcionando una reducción sustancial.
- Apagar las luces cuando la zona iluminada no esté en uso.
- Tender al descenso del flujo instalado, de la misma manera que se tiende a la reducción de algunos otros contaminantes.
- Concienciar los comercios públicos y los establecimientos o las actividades privadas porque instalen una iluminación no contaminante con horarios de encendidos y apagados apropiados de acuerdo con las líneas de esta declaración.

Por todo esto, somos conscientes de la importancia del problema que supone la contaminación lumínica de la Huerta y del territorio valenciano y de la necesidad de la aprobación por parte de las Cortes Valencianas de una normativa propia al respeto y de la aplicación de estas medidas en nuestro municipio.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Vinalsa a la iniciativa “Salvem la Nit” para evitar la contaminación lumínica.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, así como las Cortes Valencianas.

Interviene el Sr. Román Alfonso y señala que tiene varias dudas sobre el contenido de la moción. Pregunta en primer lugar, si esta moción se ha preparado desde el grupo Compromís per Vinalsa o es una moción que les han pasado desde el grupo Compromís Valencia. El Sr. Victor Martínez señala que esa moción la han preparado por un grupo de trabajo que está constituido de concejales en la comarca de l’Horta Nord.

El Sr. Román Alfonso pregunta a que estudios estadísticos hace mención cuando dice que más luz no es equivalente a más seguridad. El Sr. Victor Martínez indica que en la exposición de motivos se habla de una bibliografía y unos estudios que avalan esta afirmación. El Sr. Roman Alfonso le indica si puede decir la bibliografía y el Sr. Victor Martínez le señala que no, porque no la tiene apuntada, pero si la necesita le puede pasar toda la información que necesite. El Sr. Román Alfonso indica que le gustaría porque la siguiente pregunta era sobre los estudios que aseguran el tema de las enfermedades, los tipos de cáncer de próstata por iluminación.. de la que también le gustaría que le pasara la bibliografía.

El Sr. Román Alfonso indica que cree recordar que desde el grupo popular se presentó una moción sobre eficiencia energética que ni tan siquiera se dignaron a discutir, y votaron en contra. El Sr. Victor Martínez le señala si le puede refrescar los acuerdos, y el Sr. Román Alfonso señala que se presentó por el entonces portavoz Miguel Pelegrero. El Sr. Victor Martínez indica que no recuerda esa moción, y el Sr. Román Alfonso le responde que se la pasará.

El Sr. Román Alfonso señala que se dice que hay que apagar el alumbrado cuando no esté en uso el espacio. El Sr. Victor Martínez indica que en esa parte no se habla del alumbrado

público en los viales públicos, habla de espacios públicos. El Sr. Román Alfonso le pregunta si espacio público puede ser un parque, y el Sr. Victor Martinez le indica que no todos los espacios públicos pueden estar afectados por este tipo de medidas ya que una calle o un parque público no es conveniente, eso sería necesario estudiarlo, y lo que piden es que se haga por parte de la Conselleria una normativa que regule todo este tipo de cosas. El Sr. Roman Alfonso le indica que lo pregunta porque si lo que quiere es apagar la Calderona para proteger la fauna le parece bien, pero si lo que quiere es apagar el alumbrado de la C/ Mayor para no perjudicar a las plantas, y los parques municipales infantiles, eso no le parece tan correcto

El Sr. Ramón Lladró interviene, y señala que ya era hora de que se concienciaran del problema de la contaminación lumínica, que ya hace más de un año lo comentaron en el pleno, y se pusieron por las nubes diciendo que no era posible, que Vinalesa estaba bien iluminada, no sobraba luz, y ahora resulta que sí, que al final tenían razón ellos, que le da la enhorabuena porque ya se han concienciado de la problemática. Asimismo, le recuerda que hubo varias quejas de algunos vecinos del pueblo dirigidas al Sr. Puchol porque hay gente que no puede dormir en su dormitorio porque le pega el foco de la luz en la cara, que se pidió cambiar las luminarias en aquellos casos en que molestaban y también les dijeron que no, que estaban locos, que estaba bien hecho. Indica que también hay calles con doble número de farolas que lo que marca el reglamento. Señala que ya era hora que estudien el caso y se realicen las acciones pertinentes.

El Sr. Victor Martinez indica que desde el equipo de gobierno son conscientes de este problema desde el primer momento, y el Sr. Ramón Lladró le señala que no diga mentiras. El Sr. Victor Martinez indica que lo que no iban a hacer es hacer estudios e inversiones sin un informe técnico que avalara cualquier movimiento. Señala que les ha costado pero al final han presentado una propuesta de acuerdo bien argumentada, y con argumentos sólidos y con estudios científicos que la avalan, no haciendo propuestas y dejando caer afirmaciones como los tienen acostumbrados, ya que ellos se trabajan las cosas y hacen equipos de trabajo para analizar los problemas y buscar soluciones, y este es el resultado del trabajo. Señala que en los últimos programas de inversión de la Diputación van a destinar el dinero a hacer sucesivas fases del plan de eficiencia energética de los viales públicos. Señala que no han estado parados nunca y el problema lo tienen detectado y quieren soluciones integrales a problemas y no personalizadas hacia ninguna persona porque los concejales del equipo de gobierno tienen que trabajar por el bien común y el interés general.

El Sr. Ramón Lladró indica que la obligación del ayuntamiento es solventar los problemas de los ciudadanos, sea de un ciudadano, dos o cien. Señala que es propenso a decir mentiras, ya que no es verdad que estén concienciados ya que el mismo en un despacho lo trató como loco y no quiso saber nada. Señala que lo que ha leído no ha salido de ellos sino de otro estatus.

El Sr. Victor Martinez señala que él es muy propenso a decirle mentiroso, y que en esa reunión fue muy desagradable la forma en que se dirigió a él, y que también lo llamó mentiroso y por eso no siguieron hablando.

El Sr. Diego Perona indica que quiere puntualizar algunas afirmaciones que se han hecho. Indica que desde este ayuntamiento si ha habido una concienciación sobre la contaminación lumínica, tanto a nivel de concienciación como de gasto, y señala que

alrededor de 2.007-2008 ya se hizo un plan de renovación de las lámparas de sodio porque eran contaminantes y se cambiaron por otras, se hizo un plan de ahorro de las facturas, y se sigue también trabajando pero asesorados por técnicos. Señala que llevan ya muchos años trabajando en esto cuando a lo mejor no estaba tan de moda.

El Sr. Román Alfonso indica que se alegra de que estén concienciados pero quería recordarle al Sr. Victor Martinez que él, como cualquier grupo municipal, se debe a sus votantes y a los que no son sus votantes, y eso engloba a todos los vecinos de Vinalesa y lo que no entiende es la falta de sensibilidad, y si un vecino tiene un problema su obligación como concejal y miembro del equipo de gobierno es intentar solucionarlo, independientemente de la velocidad a la que a la oposición le gustaría que trabajara, entre otras cosas porque en otras ocasiones lo ha hecho, y ha ido a hablar con la gente afectada sean votantes o no. Señala que el mismo problema es el de esa persona que ha atendido como el de la persona que tiene un problema de contaminación lumínica, y que ha desatendido, siendo además de fácil solución como es cambiar una bombilla en la puerta de su casa.

El Sr. Victor Martinez indica que no va a caer en la provocación pero no va a consentir que le diga que no atiende sus obligaciones, porque él sabe lo que está haciendo en el ayuntamiento, y en un año la gente en la urna pondrá su papeleta. Indica que la principal responsabilidad de los concejales, sea en el gobierno o en la oposición, es la gestión del dinero público, y el dinero público no lo gastan a base de ocurrencias pues hay funcionarios que tienen que avalar cualquier movimiento económico del ayuntamiento, y no se trata de solucionar los problemas por encima de cualquier cosa, y eso debería saberlo aunque está en la oposición con lo que el único responsable es él.

El Sr. Román Alfonso señala que ellos vienen a auditar al equipo de gobierno y entiende que necesite a un técnico para cambiar dos bombillas pero el problema es que ni siquiera ha llamado al técnico, y no le dice que no atiende sus obligaciones sino que cuando un grupo de vecinos se queja a la oposición él aparece al día siguiente para solucionar el problema, pero si es una persona y además de la oposición poco menos que lo ignora, y lo que le recuerda es que tiene la obligación de atender los problemas vecinales y en este caso no ha hecho lo suficiente.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE -4 votos a favor

PPCV- 3 abstenciones

VEÍNS PER VINALESÀ- 2 votos a favor

COMPROMIS PER VINALESÀ- 2 votos a favor

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción presentada.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa señala que antes de empezar con los ruegos y preguntas va a contestar a preguntas anteriores.

Indica que respecto a la pregunta de la permuta de la Avda. Sanchis Guarner y Avda Constitución que le hizo el PP, continúan trabajando teniendo reuniones con el diputado de carreteras Pablo Seguí, y les dicen que está adjudicado el proyecto pero que el proceso de adjudicación de la empresa está un poco parado, que continúan insistiendo en que eso se lleve adelante.

Sobre el árbol del centro de día y las aceras, señalan que se limpiaron las aceras y en las próximas reuniones que tendrán con la empresa que gestiona el centro de día le pedirán que pade el árbol del todo o en la parte que cae a la acera.

Respecto de los columpios de la Plaza de la Ermita, señala que fueron a ver la situación de los columpios y han pedido presupuesto a varias empresas para que hagan el cambio de los columpios.

Respecto del pago de las subvenciones de las asociaciones, falta que justifiquen algunos clubes las facturas del 2017 para poder dar la subvención, y respecto de los clubes deportivos falta pagarles el 30% del año 2017.

Respecto de la zona de pádel y el tema de la sombra, señala que están pidiendo presupuesto para que la próxima subvención que se dé de mobiliario urbano pedir un tipo de rejillas como las de la Plaza del mercado para poner enredaderas y que den sombra.

Respecto de la pista cubierta del básquet, señala que es un problema y están mirando cerrar alguna de las bandas pero necesitan un presupuesto alto.

Respecto de las preguntas realizadas por Veins per Vinalsa, señala respecto del tema de la cámara para grabar los plenos y el sonido de los mismos, indica que el sonido está bien ya que incluso se usa el vídeo para hacer las actas, y respecto de la cámara están mirando presupuestos para ver cual se coloca. Respecto de la pregunta de la ADL, indica que ha estado recogiendo datos e información para dar una respuesta contundente a cuales eran las funciones del ADL, y cuanto empleo o fomento del empleo hace esta persona en el ayuntamiento. Indica que las funciones el ADL están recogidas en la Orden 5/2015, de la Conselleria de Economía, y que cada año va saliendo la convocatoria para ayudas para el sostenimiento del ADL, ya que una parte del salario del ADL está subvencionado. Indica que la función principal de un ADL es la promoción del empleo, la formación para el empleo y la intermediación laboral entre el tejido empresarial local y los ciudadanos que piden ese empleo. Señala que la creación de empleo fijo y estable no es una competencia del ayuntamiento sino de las empresas del sector privado o empresas del sector público. La competencia en materia de empleo en la Generalitat Valenciana la tiene el SERVEF que convoca todo tipo de iniciativas en materia de empleo y formación; las convocatorias de la Generalitat Valenciana que se dirigen a los ayuntamientos ayudan mediante contratos temporales a los parados/as a adquirir experiencia laboral y formarse en una profesión que le abra las puertas a otros contratos en el mercado de trabajo. El ayuntamiento de Vinalsa crea en 1.999 el puesto de trabajo del ADL y desde el principio ha dado acceso a muchas personas, tantas como figuran en los expedientes de subvenciones de empleo y formación; las personas de Vinalsa, hombres, mujeres, adultos y jóvenes, son conscientes de las oportunidades que el ayuntamiento les ha dado con los contratos de los programas de empleo público de interés social, las escuelas taller, las casas de oficios y los talleres de empleo que el ayuntamiento ha desarrollado. Se informa de este empleo y formación desde 2006 a 2018 siendo los siguientes:

- Escuelas taller: beneficiarios 30 alumnos
- EMCORP: beneficiarios 163 trabajadores
- EMCORP PASIV: beneficiarios 81 trabajadores
- EMCORD: 8 trabajadores
- EMCUJU: 6 trabajadores
- EMPUJU: 6 trabajadores
- IMELSA, taller de empleo y formación: 15 alumnos
- La Dipu et Beca: 100 trabajadores
- Opea: 1 trabajador
- PAMER: 20 trabajadores
- Plan de Empleo : 10 trabajadores
- PCPI: 10 trabajadores
- SALARIO JOVEN: 64 trabajadores
- SALARIO JOVEN PASIV: 54 trabajadores
- TFIL: 144 participantes
- TFCI: 10 participantes

Señala que de 2016 a 2018 van doce años, y un total de personas beneficiadas por la formación y el empleo dirigido y gestionado por la ADL de Vinales de 722 personas con un promedio de 60 personas beneficiarias por año.

El Sr. Ramón Lladró indica que en el último pleno Veins per Vinales pidió que se les informara de los puestos de trabajo estables que se habían producido por la ADL, que las funciones ya las saben, y todo lo que ha leído son programas de formación y trabajos temporales y mal pagados. La Sra. Alcaldesa señala que eso no es competencia del ayuntamiento, eso lo gestiona el SERVEF, la ADL gestiona la búsqueda de empleo y formación para que los vecinos de Vinales tengan más facilidades para ocupar esos puestos.

El Sr. Ramón Lladró indica que ellos preguntaron sobre los puestos de trabajo estables y regulares que se han creado y en lo que ha leído no hay ningún contrato indefinido; señala que querían saber cuántos puestos de trabajo de contrato indefinido ha creado la ADL. La Sra. Alcaldesa indica que ya le ha dicho que esa no es su función y ya se lo ha explicado.

El Sr. Román Alfonso pregunta si la ADL no ha gestionado ofertas de trabajo de empresas de este municipio. La Sra. Alcaldesa indica que sí, y el Sr. Román Alfonso señala que entonces entiende que sí que está entre sus funciones. La Sra. Alcaldesa indica que en la búsqueda de ese empleo sí, pero la ADL no contrata, no hace un contrato fijo a nadie. El Sr. Román Alfonso indica que el problema es que el ADL no puede hacer esa función de intermediación porque ellos por desgracia no tienen un polígono industrial ocupado ya que si así fuera podría asumir más esas funciones.

El Sr. Román Alfonso pregunta si las 722 personas beneficiarias de los programas que ha indicado son personas o puestos de trabajo. La Sra. Alcaldesa indica que los programas que gestiona la ADL normalmente van baremados. El Sr. Román Alfonso indica que el ayuntamiento abre varias bolsas de trabajo que crean determinados puestos de trabajo pero durante el año hay gente que cuando acaba la bolsa vuelve a entrar hasta que se renueva, con lo que 772 personas no han ocupado 722 puestos de trabajo y por eso plantea la duda. La Sra. Alcaldesa indica que cada programa va dirigido a dar empleo a personas

mayores de 55 años, parados de larga duración, jóvenes menores de 30 años, etc con lo que la formación y el empleo no son siempre para las mismas personas. El Sr. Román Alfonso indica que en las bolsas de trabajo no es así. La Sra. Alcaldesa indica que ahí se apunta la gente que quiere, es abierta y se pueden presentar todos. El Sr. Román Alfonso indica lo que él le dice es que al final hay un núcleo que son siempre las mismas personas que optan a la bolsa porque no tienen trabajo, con lo que lo cuenta como varias personas cuando en realidad ha ocupado varias veces a una misma persona, y eso es lo que pregunta si son 722 ofertas o personas.

La Sra. M^a Dolores Revert pregunta al Sr. Ferran Pardo, y señala que desde el 21 de junio piden una autorización para poder ver los contratos de la basura de Vinalesa, y les contestaron que eso era de la Mancomunidad lo que ya sabían; este mes de septiembre les han dicho que se dirijan a la Mancomunidad y pregunta de que les sirve tener un representante del ayuntamiento en la Mancomunidad. El Sr. Ferran Pardo señala que para muchas cosas, y de la misma manera que ella está aquí representando a Veins, la Alcaldesa y él representan al Ayuntamiento de Vinalesa en la Mancomunidad y para eso sirve. El Sr. Ferran Pardo le señala que él no puede autorizar el acceso a la documentación de la Mancomunidad, y la Sra. M^a Dolores Revert indica que ella no puede pedirlo. El Sr. Ferran Pardo señala que la información se ha enviado a la Mancomunidad y el presidente valorara la petición y cuando les conteste la informaran.

La Sra. M^a Dolores Revert señala que hace ya cuatro meses que en la C/ Sant Antoni Abad hay un coche con un cepo, y está abandonado y dado que ya tienen grúa y depósito, pregunta por qué ese coche está en la calle y no se lo llevan. La Sra. Alcaldesa señala que le dijeron que era porque no estaba en vigor el seguro de ese coche y entonces le han de poner el cepo, se han hecho contactos con la persona propietaria del vehículo y actualizará ese seguro y se le quitara el cepo. La Sra. M^a Dolores Revert indica que lleva cuatro meses allí abandonado con las ruedas pinchadas.

El Sr. Román Alfonso indica que ha oído al Sr. Victor Martinez preguntarle a su compañera del equipo de gobierno por una aclaración, si era su secretaria, y le indica si por pedir una aclaración y ofrecerse a realizarla cree que está haciendo funciones de secretaria de la oposición. El Sr. Victor Martinez indica que como él le ha dicho antes las obligaciones de un concejal, tanto en el gobierno como en la oposición, es estar al corriente de la documentación, de los expedientes, y no tiene que pedir los números a la Alcaldesa sino buscárselos él y llegar a las conclusiones que crea, señala que lo otro no es ser un concejal responsable y con ganas de trabajar y aportar, y eso le estaba diciendo a la Alcaldesa. El Sr. Román Alfonso le indica que él le ha dicho que la obligación del concejal es estar al servicio de los vecinos, no estar al corriente de los expedientes y lo que le ha dicho, y que si el dato que ha solicitado supone un problema para el equipo de gobierno no hace falta que se la den, ya irá él y la pedirá, pero no puede decirle a la alcaldesa porque se ofrece a dársela que hace de secretaria, porque cuando le ha pedido la bibliografía de los estudios estadísticos él se ha ofrecido a dársela y que sepa él no es su becario.

La Sra. Gema Blat indica que han visto estas últimas semanas que se han reparado las fachadas del Centro cívico, las que dan a RAFIA, lo que es de agradecer porque estaban ya bastante deterioradas, pero consideran que el tratamiento que se ha dado no se corresponde a lo que había, la tonalidad se parece pero la textura no es la misma y se podía haber buscado un poco más de uniformidad. El Sr. Diego Perona señala que se

intentó dar una solución que disimulara más todo el tema de desperfectos que había, pero para que eso quedara bien tenía que hacerse primero un tratamiento de humedades que disparaba el gasto; señala que eso necesita un tratamiento integral que ya se está estudiando el proyecto pero es una inversión muy importante; por ello se ha optado por una solución que quedara bien y aguantara lo más posible. La Sra Gema Blat indica que ya sabe que es complicado, pero es un edificio bastante bonito y se ha de intentar mantener lo más original aunque no sea al 100%. El Sr. Diego Perona le indica que ya sabe las limitaciones presupuestarias que hay e intentan tenerlo lo más digno posible. La Sra. Gema Blat señala que se trata de valorar inversiones.

La Sra. Gema Blat pregunta por las obras del anillo ciclista, del anillo verde que han estado un tiempo paradas. Indica que ahora ya están en marcha pero pregunta si saben el motivo, si saben algo aunque ya sabe que no es competencia municipal. El Sr. Victor Martinez indica que han estado quince días o tres semanas paradas en agosto, que no es competencia municipal y el anillo ciclista comprende de Moncada a Meliana, y si no están trabajando en Vinalesa, puede que estén trabajando en la zona de Moncada o en Meliana o Bonrepós, ya que según les informaron el objetivo es tenerla acabada en diciembre antes de que finalice el año.

La Sra. Gema Blat señala que el huerto urbano del Parc del Carraixet costó dinero de hacer, fue una inversión y está bastante abandonado, la maleza va por encima de las vallas. El Sr. Victor Martinez responde que están haciendo varias llamadas públicas, porque los inauguraron y hubo seis personas que se interesaron y se pusieron a trabajar, pero poco a poco han abandonado el proyecto. Señala que siguen ofreciendo la actividad; sin embargo indica que el otro huerto del camino de Foios que costó más de arrancar ahora está en pleno rendimiento.

La Sra. Gema Blat pregunta cuando está previsto que comiencen las obras del campo de fútbol. El Sr. Diego Perona señala que se va a proceder a elaborar las bases para la elección de la empresa que tiene que realizar la obra, y que si todo va bien y no surgen inconvenientes de papeleo, calcula que a finales de noviembre o principios de diciembre se puedan iniciar las obras, siempre entre comillas porque luego hay papeleo. La Sra. Gema Blat indica que entonces a final de año como se anunciaba no. El Sr. Diego Perona indica que cree que sí, pero que tengan en cuenta la administración en que están, que no hay un departamento de contratación y hay que hacer una cosa detrás de otra pues el trabajo es mucho.

La Sra. Inmaculada Casaña pregunta si en la carpa está prevista la señalización de los extintores y la evacuación ya que estos años anteriores no se ha hecho, si hay plan de evacuación y se hará una comprobación del uso. La Sra. Alcaldesa señala que si, que se han preparado cinco extintores que irán enganchados a las bridas de hierro con señalización, tres en la carpa y dos en el escenario, y la señalización de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se alzó la sesión de orden de la Alcaldesa-presidenta en el lugar y la fecha señalados ut *supra*, siendo las veintidós horas y siete minutos de cuanto como secretario doy fe.